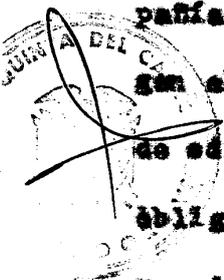


AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

**CAPITAL SOCIAL:- S/. 30'000.000,00 + S/. 220'000.000,00 =
S/. 250'000.000,00.-**

En la Ciudad de Loja, Capital de la Provincia de Loja, el veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y uno; ante mí, doctor GALO EDUARDO CASTRO MENOZ, Notario Quinto del Cantón Loja, comparecen los señores:- VICTOR VICENTE DELGADO TAPIA y ARQUITECTO SEBASTIAN ARTURO DELGADO VALDIVIESO, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Delgado Constructores DELCON Compañía Limitada", según consta de los nombramientos que se agregan al registro como documentos habilitantes, casados, mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer de veras, portadores de sus Cédulas de Ciudadanía y del comprobante de haber sufragado en las últimas elecciones y exponen:- Que proceden elevar a escritura pública, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que se contienen en la minuta que se presentan, la que literalmente dice:- Señor Notario:- Dignese elevar a la calidad de escritura pública, la siguiente minuta:- PRIMERA.- COMPARECIENTES:- Comparecen los señores Victor Vicente Delgado Tapia y Arquitecto Sebastián Arturo Delgado Valdivieso, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Delgado Constructores DELCON Compañía Limitada", según consta de las copias de los nombramientos que se agregan al registro.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- Por escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Can



REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

tón Loja, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, con la participación de los accionistas fundadores se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "Delgado Constructoras DELCON Compañía Limitada", con domicilio principal en la ciudad de Loja, por un plazo de veinte años y un capital inicial de Treinta millones de sucres, dividido en treinta mil participaciones de un mil sucres cada una, que fueron integramente suscritas y pagadas.- El acto constitutivo en mención, con arreglo a la ley de la materia fué aprobado por la Intendencia de Compañías de Cuenca, según Resolución número noventa - tres - dos - uno - cero veinticinco de siete de Febrero de mil novecientos noventa e inscrito en el Registro Mercantil, bajo el número sesenta y tres de primero de marzo de mil novecientos noventa.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, los comparecientes: señor Víctor Vicente Delgado Tapia y Arquitecto Sebastián Arturo Delgado Maldiveco, en sus calidades antes indicadas formulan las siguientes declaraciones para el aumento de Capital y Reforma de Estatutos:- La Junta General Ordinaria de Accionistas de "Delgado Constructoras DELCON C. Ltda.", celebrada el veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y uno y las de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fechas ocho, diecinueve y veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y uno, acordó por unanimidad, las siguientes resoluciones:- UNO.- Incrementar el Capital Social de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Delgado Constructoras DELCON Compañía Limitada", en un setecientos treinta y tres punto treinta y tres por ciento o sea en DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, para llegar a un capital

social total de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCHES.- En consecuencia la Junta General Extraordinaria de Accionistas, aprueba el siguiente cuadro de distribución de participaciones:-

SOCIO	PARTICIPACIONES PAGADAS	PARTICIPACIONES NUEVAS	TOTAL
Victor Vicente Delgado	300	1.200	1.500
Arturo Delgado V.	29.500	217.800	247.300
Hugo Samaniego L.	200	—	200
Raúl Jara Campoverde	—	1.000	1.000
TOTAL DE PARTICIPACIONES	30.000	220.000	250.000

Por lo expuesto, el artículo QUINTO, dirá:- "EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA, ES DE DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCHES, DIVIDIDO EN DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCHES CADA UNA, QUE ESTARAN REPRESENTADAS POR EL CERTIFICADO DE APORTACIONES CORRESPONDIENTE SUSCRITO POR EL GERENTE Y PRESIDENTE DE LA COMPANIA.- EL CAPITAL ESTA INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN LA FORMA Y PROPORCION QUE SE ESPECIFICA EN LAS DE CLASIFICACIONES.- DOS.- En vista de que el socio Ingeniero Hugo Alfonso Samaniego Delgado, no está en condiciones de suscribir el aumento de capital, la Junta General Extraordinaria de Socios, resuelve admitir como nuevo socio al señor Ingeniero - Raúl Jara Campoverde, quien suscribe y paga un mil participaciones de un mil suches cada una, por lo que paga en dinero efectivo Un millón de suches.- TRES .- Se reforma el artículo veintisiete literal a) que dirá:- "RESOLVER LAS ADQUISICIONES, PRESTAMOS E INVERSIONES DE VALORES SUPERIORES A CIENTO CINCUENTA SALARIOS MINIMOS VITALES"; y, el Artículo treinta



REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

y (con literal 2), que dirá: "REALIZAR INVERSIONES Y ADQUISICIONES HASTA POR SU MONTO EQUIVALENTE A CIENTO CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DOCE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS".- CUARTA.- DECLARACIONES:- El aumento de capital de la Compañía "Delgado Constructores DELGADO Compañía Limitada", ha sido suscrito y pagado de la siguiente forma:- UNO.- El socio Arquitecto Sebastián Arturo Delgado Valdiviazo, suscribe doscientas diecisiete mil ochocientas participaciones de un mil sueres cada una, de las que paga ochocientos diecisiete mil ochocientas participaciones en numerario, y paga Siete millones ochocientos mil sueres, en dinero efectivo y, el saldo de Cien millones de sueres, en el plazo de doce meses a partir de la presente fecha; y, ciento diez mil participaciones en especie, con la entrega de lo siguiente:- a) un vehículo marca MACK, modelo mil novecientos setenta y ocho, tipo trailer, Motor número 19334, color rojo, chasis 19984, Matriculado en Loja, avaluado en Setenta millones de sueres; un vehículo marca NISSAN DIESEL, modelo mil novecientos setenta y nueve, color amarillo, tipo Volquete, Motor número PD6055844, placa AGE-387., matriculado en Azuay, avaluado en veinticinco millones de sueres; y, una Motoniveladora, modelo 14-S., color amarillo, marca CATERPILLAR, serie 72-6-1661, año mil novecientos setenta y uno, avaluada en veinticinco millones de sueres.- El avalúo de los bienes aportados en especie, ha sido aprobado por los Socios de la Compañía, según consta del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y uno.- DOS.- El socio señor - Víctor Vicente Delgado Papia, suscribe un mil doscientas parti

participaciones de un mil sucos cada una en numerario, por las que
 paga Un millón doscientos mil sucos, en dinero efectivo; y,
 TRES.- El nuevo socio Ingeniero Comercial Raúl Jara Campoverde,
 suscribe un mil participaciones de un mil sucos cada una
 en numerario por las que paga Un millón de sucos, en dinero
 efectivo.- El pago en numerario consta de la certificación de
 contabilidad de la Compañía, que se agrega al registro como
 documento habilitante.- En este estado comparecen la señora -
 Arquitecta EULALIA DE LOS DOLORES MORGAN DELGADO DE DELGADO
 y el Ingeniero Comercial RAÚL JARA CAMPVERDE, la primera des-
 de su consentimiento y aprobación para el traspaso de dominio
 de los vehículos marca MACK, volquete marca NISSAN DIESEL y
 motoniveladora marca CATERPILLAR, en favor de la Compañía de
 Responsabilidad Limitada "Delgado Constructores DELCON Compañía
 Limitada", cuyas características han sido señaladas ante-
 riormente; y, el segundo en su calidad de nuevo socio con las
 participaciones antes determinadas, quienes en prueba de lo
 expuesto también suscriben el presente contrato.- QUINTA.- Sir-
 vane incluir como documentos habilitantes:- Uno.- Copia del -
 Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha vein-
 tisiete de Febrero de mil novecientos noventa y uno; Dos.- Pro-
 yecto de Reforma de Estatutos de la Compañía; Tres.- Copia del
 Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fe-
 cha ocho de Marzo de mil novecientos noventa y uno; Cuatro.-
 Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionis-
 tas de fecha diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y
 uno; Cinco.- Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria
 de accionistas de veintinueve de marzo de mil novecientos no-



REGISTRO MERCANTIL
 CANTON LOJA

vecientos noventa y uno; Seis.- Copias debidamente inscritas de los nombramientos de Presidente y Gerente de la Compañía; Sig. Se.- Certificado de Contabilidad de la Compañía, por los aportes en numerario; y, Ocho.- Copias de los títulos de propiedad de los vehículos que ingresan a la Compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del presente instrumento público.- Atestamos, f.) Doctor Norman Augusto Jaramillo Vivanco, Abogado, Matrícula número trescientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Loja.- Hasta aquí la minuta, que los otorgantes, la aprueban y ratifican en todas y cada una de sus partes.- Formalizado el presente instrumento, yo, el Notario le leí integramente a los otorgantes, quienes se ratifican en lo expuesto y firman en unidad de acto, consigna el suscrito Notario que da fe.- Le comparece:- Vale.- Lo Testado:- No se lee.- (firmado).- - Víctor Vicente Delgado Tapia.- Sebastián Arturo Delgado Valdivieso.- Eulalia de los Dolores Merchán PESANTEZ.- Raúl Jara Campoverde.- El Notario, f.) Galo Eduardo Castro Muñoz.- x x
XXXXXX

XXXXXX

XXXXXXXX

XXXXXXXXXX

XXXXXXXXXX

XXXXXXXXXX

XXXXXXXXXX

XXXXXX

XXXXXX

DOCUMENTOS H A B I L I T A N T E S:-

DELGADO CONSTRUCTORES DELCON COMPAÑIA LIMITADA.

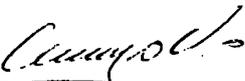
N O M B R A M I E N T O.

En sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía "Delgado Constructores Delcon Compañía Limitada" se designa al SEÑOR VICENTE DELGADO TAPIA para que desempeñe las funciones de:

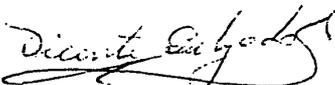
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

En consecuencia, se le confiere ésta dignidad en la Compañía, en concordancia con lo estipulado en los estatutos de la misma.

Dado en Loja, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.


Arq. Arturo Delgado V.
GERENTE.

 RAZON: Acepto la designación de Presidente Administrativo de "Delgado Constructores Delcon Compañía Limitada", comprometiéndome a cumplir las funciones encomendadas.

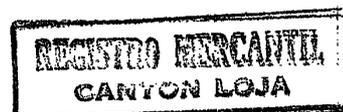
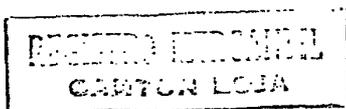

Sr. Vicente Delgado T.

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO-MERCANTIL DE 1990, bajo la partida No.65, y anetado en el repertorio No.28173.

Loja, 1 de marzo de 1990.


Dr. Félix Patquidino Deladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE PRESENTE ES
AUTÉNTICA Y CONCORDA EN TODAS SUS PARTES CON EL ORIGINAL,
ENCONTRÁNDOSE VIGENTE HASTA LA FECHA SIN MODIFICACIONES.
LOJA, 18 DE Noviembre de 1990


Dr. Jaime Rodríguez Puladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN LOJA

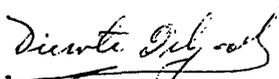
N O M B R A M I E N T O .

En sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía "Delgado Constructores Delcon Compañía Limitada" se designa al Señor ARQ. ARTURO DELGADO VALDIVIESO, para que desempeñe las funciones de:

G E R E N T E

En consecuencia se confiere la representación legal de la Compañía, en concordancia con lo estipulado en los estatutos de la misma.

Dado en Loja, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.


Sr. Vicente Delgado Tapia.
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO.

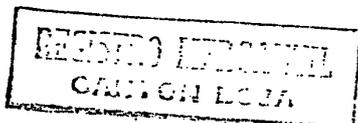
RAZON: Acepto la designación de Gerente de "Delgado Constructores Delcon Compañía Limitada", comprometiéndome a cumplir las funciones encomendadas.


Arq. Arturo Delgado V.

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nomenclario que antecede en el REGISTRO MERCANTIL DE 1990, bajo la partida No.64, y anotado en el repertorio No.28172.

Loja, 1 de marzo de 1990.




Dr. Felix Palacios Delgadino
REGISTRADO
CANTON
REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON LOJA
CERTIFICO: QUE LA COTIZACION QUE SE ENCUENTRA EN
AUTENTICA Y CORRECTA EN TODOS SUS EFECTOS (EN EL CANTON),
ENCONTRANDOSE VIGENTE HASTA LA FECHA SIN NOVENDOS FISCAL.
LOJA, 13 DE Noviembre de 1990.

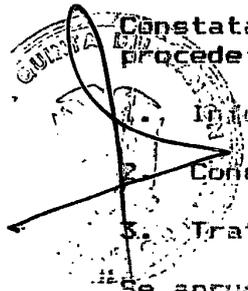

Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

NOTARIA

ACTA DE SESION ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DELGADO CONSTRUCTORES "DELCON CIA. LTDA." CELEBRADA EL VEINTISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

En la ciudad de Loja, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno, siendo las 18h00, previa la convocatoria a los Socios, se reúnen en las oficinas de la Compañía Delgado Constructores "DELCON Cia. Ltda." ubicadas en las calles Rocafuerte y Bolívar Edificio Luzuriaga 2do. piso.

La presente sesión se encuentra presidida por el Señor Vicente Delgado Tapia en su calidad de Presidente Administrativo y actúa como secretario, el Señor Arq. Arturo Delgado V., Gerente de la Compañía, también asiste el Ing. Hugo Samaniego.



Constatado el quorum de Ley, se instala la sesión ordinaria y se procede con el orden del día que dice:

- 1. Informe del Señor Gerente.
- 2. Conocer y analizar los Balances y la Cuenta de Resultados.
- 3. Tratar sobre el aumento de Capital.

Se aprueba el orden del día, sin observaciones.

Una vez instalada la sesión, el Arq. Arturo Delgado V., Gerente de la Compañía da lectura al informe de labores del periodo correspondiente a Marzo - Diciembre de 1990, el mismo que es aprobado.

Se pasa al segundo punto de orden del día, interviniendo el Gerente para hacer una exposición explicando el movimiento económico correspondiente al periodo Marzo - Diciembre de 1990, haciendo hincapié en el hecho de que a pesar del poco tiempo de operaciones, la Compañía ha podido demostrar su solvencia y capacidad para realizar los trabajos encomendados.

Luego de dar lectura a los rubros del Balance de Situación y explicar sus movimientos, los socios concurrentes aprueban por unanimidad.

Acto seguido se pasa a estudiar el Estado de Pérdidas y Ganancias, explicando de la misma forma su movimiento y el resultado del ejercicio, con una utilidad de S/.8'063.436,07.

Se acuerda realizar las reservas legales y un 5% de reserva facultativa, luego de esto y del cálculo de la participación de empleados y trabajadores, la diferencia se repartirá en forma proporcional a las aportaciones entre los socios.

RECORDO MERCANTIL
CANTON LOJA

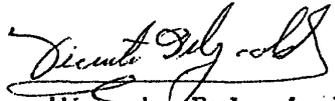
Terminando de tratar este punto, sin observaciones, se pasa al tercer punto del orden del día.

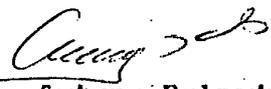
El Señor Gerente manifiesta que como están creciendo las operaciones de la Compañía y basándose en el Art. sexto de los Estatutos, es indispensable un aumento de capital.

Los Socios, luego de un análisis de los motivos y la situación de expansión de la Compañía fijan el incremento en DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, que sumados a los TREINTA MILLONES DE SUCRES iniciales, quedaría con un capital de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES; lo cual redundaría en beneficio de la Compañía.

Todos los socios concurrentes están de acuerdo con el aumento de capital y la cantidad fijada, por lo que se aprueba y se encarga al Señor Gerente para que realice los trámites correspondientes con el debido asesoramiento del Abogado de la Compañía.

Una vez que se ha tratado el orden del día, para lo que ha sido convocada la presente sesión ordinaria, siendo las 22H00 se da por terminada la sesión firmando para constancia.


Sr. Vicente Delgado T.
PRESIDENTE - ADMINISTRATIVO


Sr. Arturo Delgado V.
GERENTE - SECRETARIO

PROYECTO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA "DELCON" CIA. LTDA.

SEÑOR
Vicente Delgado T.
PRESIDENTE DE DELCON CIA. LTDA

Por cuanto en sesión de febrero 27 de 1991 se procedió a aprobar el aumento de capital de la Compañía, y ésto implica que existe la posibilidad de incremento de las operaciones, he visto conveniente que para tener un campo de acción más expedito y que esté de acuerdo a la realidad económica que vivimos, se debe incrementar el monto de autorización para el Gerente y como consecuencia reformar los Estatutos, me permito entregar a Ud. Señor Presidente el presente Proyecto de reforma de Estatutos.



La primera reforma será del Art. Quinto, que dirá "El capital social de la Compañía es de S/. 250'000.000,00 (Doscientos cincuenta millones de sucres, 00/100) dividido en 250.000 participaciones de un mil sucres cada una, que estarán representadas por el Certificado de Aportación correspondiente suscrito por el Gerente y Presidente de la Compañía....."

La segunda reforma se refiere al incremento que debe hacerse en el monto de autorización para el Gerente, que deberá subir la cantidad para que esté acorde a la situación económica y de inflación que vive el país, proponiendo que se la haga en función de salarios mínimos y que será discutido en sesión de Junta General, proponiendo para este caso sean 150 salarios mínimos vitales.

Por lo tanto se deberá reformar el Art. Veintisiete literal m) que dirá "Resolver las adquisiciones, préstamos e inversiones de valores superiores a 150 salarios mínimos vitales". Así como el Art. Treinta y dos literal f) que dirá "Realizar inversiones y adquisiciones hasta por un monto equivalente a 150 salarios mínimos vitales," sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. Doce de la Ley de Compañías.

Espero Señor Presidente que sea tomado en cuenta este proyecto para su discusión de acuerdo a lo que dicen los Estatutos de Constitución de la Compañía.

Loja, marzo 5 de 1991

Arturo Delgado V.
Arq. Arturo Delgado V.
GERENTE DE DELCON CIA. LTDA.



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
DELGADO CONSTRUCTORES "DELCON CIA. LTDA." CELEBRADA EL OCHO DE
MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

En la ciudad de Loja, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno, siendo las 18h00, previa la convocatoria a los Socios, se reúnen en las oficinas de la Compañía Delgado Constructores "DELCON Cia. Ltda." ubicadas en las calles Rocafuerte y Bolívar Edificio Luzuriaga 2do. piso.

La presente sesión se encuentra presidida por el Señor Vicente Delgado Tapia en su calidad de Presidente Administrativo y actúa como secretario, el Señor Arq. Arturo Delgado V., Gerente de la Compañía, también asiste el Ing. Hugo Samaniego.

Constatado el quorum de Ley, se instala la sesión extraordinaria se procede con el único punto del orden del día que dice:

1. Tratar sobre reforma de los Estatutos de la Compañía. (tra. Sesión).

Se aprueba el orden del día, sin observaciones.

Una vez instalada la sesión, el Sr. Vicente Delgado, Presidente de la Compañía manifiesta que luego de la sesión de Junta General ordinaria de Socios, en la que se trató sobre el aumento de capital de la Compañía, se hacen necesarias ciertas modificaciones en los Estatutos, para lo cual ha recibido un proyecto de reformas presentado por el Señor Gerente Arq. Arturo Delgado V.

En primer lugar como consecuencia de la elevación de capital se modificará el Art. 3to. en su parte pertinente que dirá, el capital social de la Compañía es de S/. 250'000.000,00 dividido en 250.000 participaciones de un mil sucres cada una

Así mismo el Señor Presidente se refiere a las atribuciones que tiene la Junta General y concretamente a lo que dice el Art. 27 literal m), resolver las adquisiciones, préstamos e inversiones de más de S/. 700.000,00. Que se complementa a su vez con el Art. 32 literal f) en lo referente a los deberes y atribuciones del Gerente, y dice f) realizar inversiones y adquisiciones hasta por un monto de S/. 700.000,00 y opina que la explicación dada por el Gerente en su Proyecto de Reformas por los precios tan elevados de los bienes y más que nada por la continua variación de los mismos no se puede manejar la Gerencia con estos montos de autorización tan bajos, ya que eso implica que se demoren o paraliquen las actividades hasta obtener autorización de la Junta General de Socios, por tanto propone que se eleve dicha cantidad.

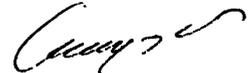
El Señor Gerente sugiere no se tome como monto fijo sino en función de salarios mínimos vitales y mociona que sean 150 salarios mínimos vitales que son valores manejables en cuanto a costo de materiales, bienes y sobre todo de combustibles y repuestos.

Se realiza el análisis respectivo y se aprueba en primera instancia, quedando por realizar una nueva sesión extraordinaria para su aprobación final.

Una vez que se ha tratado el único punto del orden del día, para lo que ha sido convocada la presente sesión extraordinaria, siendo las 21:00 se da por terminada la sesión firmando para constancia.



Sr. Vicente Delgado T.
PRESIDENTE - ADMINISTRATIVO



Arq. Arturo Delgado V.
GERENTE - SECRETARIO



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
DELGADO CONSTRUCTORES "DELCON CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIECINUEVE
DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

En la ciudad de Loja, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno, siendo las 18h15, previa la convocatoria a los Socios, se reúnen en las oficinas de la Compañía Delgado Constructores "DELCON Cía. Ltda." ubicadas en las calles Rocafuerte y Bolívar Edificio Luzuriaga 2do. piso.

La presente sesión se encuentra presidida por el Señor Vicente Delgado Tapia en su calidad de Presidente Administrativo y actúa como secretario, el Señor Arq. Arturo Delgado V., Gerente de la Compañía, también asiste el Ing. Hugo Samaniego.

Constatado el quorum de Ley, se instala la sesión extraordinaria y se procede con el único punto del orden del día que dice:

1. Tratar sobre reforma de los Estatutos de la Compañía. (2da. Sesión).

Se aprueba el orden del día, sin observaciones.

Una vez instalada la sesión, el Sr. Vicente Delgado, Presidente de la Compañía expone sobre lo tratado en la sesión del día 8 de marzo del presente año, acerca de las reformas a los Estatutos, manifestando que luego del análisis realizado del Proyecto presentado por el Señor Gerente, y de estudiar las necesidades de la Compañía, por tratarse de un asunto de trámite legal propone se apruebe la reforma de Estatutos en las partes pertinentes, de acuerdo al proyecto de reformas y a lo discutido en la primera sesión convocada para el efecto.

El Señor Gerente agradece por la comprensión de los Socios indicando que en esa forma la Compañía podrá desenvolverse más ágilmente y podrá competir en mejores condiciones con Compañías similares.

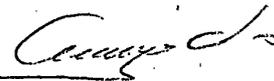
El Ing. Samaniego toma la palabra para felicitar por la preocupación mostrada tanto por el Señor Presidente, como por el Señor Gerente para que las cosas marchen en la mejor forma dentro de la Compañía y propone su aprobación, lo cual se realiza por unanimidad, encargándole al Arq. Arturo Delgado, realice las gestiones necesarias con el asesoramiento del Abogado de la

Compañía para que en el menor tiempo posible se tramiten estas reformas.

Una vez que se ha tratado el "único" punto del orden del día, para lo que ha sido convocada la presente sesión extraordinaria, siendo las 21H30 se da por terminada la sesión firmando para constancia.



Sr. Vicente Delgado T.
PRESIDENTE - ADMINISTRATIVO



Arq. Arturo Delgado V.
GERENTE - SECRETARIO



18

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
DELGADO CONSTRUCTORES "DELCON CIA. LTDA." CELEBRADA EL
VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

En la ciudad de Loja, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno, siendo las 19h00, previa la convocatoria a los Socios, se reúnen en las oficinas de la Compañía Delgado Constructores "DELCON Cia. Ltda." ubicadas en las calles Rocafuerte y Bolívar Edificio Luzuriaga 2do. piso.

La presente sesión se encuentra presidida por el Señor Vicente Delgado Tapia en su calidad de Presidente Administrativo y actúa como secretario, el Señor Arq. Arturo Delgado V., Gerente de la Compañía, también asiste el Ing. Hugo Samaniego.

Constatado el quorum de Ley, se instala la sesión extraordinaria y se procede con el orden del día que dice:

1. Tratar sobre el aumento de capital, en lo que se refiere a la cantidad y forma de pago de las nuevas aportaciones.

2. Aprobar los montos propuestos para las especies que van a formar parte del aumento de capital.

3. Tratar sobre la aceptación de un nuevo socio en la Compañía.

Se aprueba el orden del día, sin observaciones.

Una vez instalada la sesión, se comienza a tratar el primer punto del orden del día, en el cual interviene el Sr. Vicente Delgado, manifestando que de acuerdo al art. 6to. de los Estatutos, los socios tienen derecho preferente a suscribir el aumento de capital en proporción a sus aportes, por tanto pone a consideración de la Asamblea.

El Arq. Arturo Delgado manifiesta su aceptación, al igual que el Sr. Vicente Delgado; el Ing. Hugo Samaniego está de acuerdo con lo que dicen los Estatutos y también aprueba, pero manifiesta que no está en condiciones de suscribir el aumento, dejando para que la Asamblea decida sobre el destino que se dará a su parte proporcional de participaciones.

El Arq. Arturo Delgado interviene diciendo que en vista de lo expuesto por el Ing. Samaniego, la parte que le corresponde puede ponerse a la disposición de otra persona que se le califique para que suscriba ese número de participaciones, lo cual se aprueba.

El Sr. Vicente Delgado manifiesta que de la parte que a él le corresponde (17) suscribirá 5/. 1'200.000,00 y lo pagará en numerario, al momento de suscribir el aumento.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

Al Arq. Arturo Delgado le corresponde el 98.33% o sea S/.216'326.000,00 y manifiesta que si los Socios están de acuerdo suscribirá esta cantidad más el saldo no suscrito por los otros Socios.

La parte correspondiente al Ing. Samaniego, el 0.67% se deberá hacer el aporte en efectivo para completar S/. 10'000.000,00 en numerario al momento de suscribir el aumento.

El Arq. Delgado propone que él puede suscribir S/.217'800.000,00, el Sr. Vicente Delgado aportaría S/.1'200.000,00 y un millón quedaría a disposición de otra persona, moción que es aceptada por los Socios y se aprueba.

De esta forma las nuevas aportaciones quedarían de la siguiente manera: Arq. Arturo Delgado S/.217'800.000,00 dividido en numerario S/.107'800.000,00 y en especies S/.110'000.000,00; al momento de suscribir aportará S/.7'800.000,00 en efectivo, un vehículo marca Mack tipo Trailer motor R686ST19884, color rojo, matriculado en Loja año 1990, por S/.60'000.000,00, una Volqueta Nissan Diesel Modelo TK20, 1979, Motor PD6055844 por S/.25'000.000,00 y una Motoniveladora Caterpillar, Modelo 14-E, Serie 72G-1081 por S/.25'000.000,00; y el saldo de S/.100'000.000,00 se lo cancelará dentro del plazo de 12 meses luego de la suscripción del incremento.

Luego de considerar sobre el monto de las participaciones se procede a aprobar y se pasa al segundo punto del orden del día.

El Arq. Arturo Delgado manifiesta que el Trailer descrito anteriormente con el que aporta parte del aumento de capital se encuentra trabajando en la actualidad y en perfectas condiciones de funcionamiento, por lo que su avalúo llega a S/.60'000.000,00, igualmente la Volqueta y la Motoniveladora en S/.25'000.000,00 cada una, lo que pone a consideración de los socios.

El Sr. Vicente Delgado interviene para decir que conoce perfectamente los vehículos y la Motoniveladora, por lo tanto da su aceptación de los precios propuestos.

El Ing. Samaniego dice también que conoce el Trailer y que conviene a la Compañía debido a la utilidad que presta en cuanto a la transportación de maquinaria y más aún si se pueden obtener ingresos adicionales por alquiler para movilizar maquinaria de otras personas o compañías, al igual que la Volqueta y la Motoniveladora y así mismo da su aceptación de los precios de dichos vehículos, quedando por tanto aceptados los valores propuestos.

Para mayor seguridad se acuerda nombrar como Perito al Sr. Orlando Cabrera para que realice el avalúo y emita su informe, el mismo que se adjuntará a la presente acta.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día.

20

El Sr. Gerente expone que con fecha primero de Marzo del presente año el Ing. Com. Faól Jara Campoverde ha dirigido una comunicación a la Compañía, la misma que se procede a dar lectura en la que solicita ser aceptado como Socio cuando se presente alguna oportunidad.

Se pone en consideración de los socios esta solicitud y luego de manifestar que conocen al Ing. Jara, aprueban su aceptación, aprovechando que existen 1.000 participaciones sin suscribir del nuevo aumento de capital, lo cual lo haría el Ing. Jara para lo que tendrá que depositar la suma de S/1.000.000,00 en efectivo, con lo cual se incrementaría un socio.

Se autoriza además al Sr. Gerente para que presente esta Acta y las que sean necesarias como documentos habilitantes para que se tramite el aumento de capital a la brevedad posible.

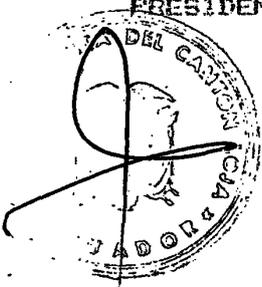
Una vez que se ha tratado el orden del día, para lo que ha sido convocada la presente sesión extraordinaria, siendo las 23H00 se da por terminada la sesión firmando para constancia.

Vicente Delgado T.

Sr. Vicente Delgado T.
PRESIDENTE - ADMINISTRATIVO

Arturo Delgado V.

Arq. Arturo Delgado V.
GERENTE - SECRETARIO



Faól Jara Campoverde
Ing. Faól Jara Campoverde
SOCIO

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA



DELCON

Cia. Ltda.

DELGADO CONSTRUCTORES

ANEXO DE APORTES EN NUMERARIO PARA AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

FECHA	ACCIONISTAS O SOCIOS	PAGOS PARCIALES	CODIGO	BANCO DEL AZUAY CTA. CTE. 3010606-4		APORTE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
				DEBE	HABER	DEBE	HABER
	ARQ. ARTURO DELGADO V.		1.11.02	7,800,000.00			
Marzo 8 /91	Aporte de numerario	3,000,000.00					
Marzo 21 /91	Aporte de numerario	1,500,000.00					
Abril 25 /91	Aporte de numerario	3,300,000.00	2.22.09				7,800,000.00
	SR. VICENTE DELGADO TAPIA		1.11.02	1,200,000.00			
Abril 25 /91	Aporte de numerario	1,200,000.00	2.22.09				1,200,000.00
	ING. RAUL JARA CAMPOVERDE		1.11.02	1,000,000.00			
Abril 25 /91	Aporte de numerario	1,000,000.00	2.22.09				1,000,000.00
	TOTALES :			10,000,000.00			10,000,000.00

Los presentes valores se han mantenido en la cuenta corriente de la Compañía, en el Banco del Azuay Suc. Loja.

Loja, Abril 26 de 1991

Arturo Delgado V.
 Arq. Arturo Delgado V.
 GERENTE
 DELCON CIA. LTDA.

Jorge Heróles
 Jorge Heróles
 COMISARIO Matr. 05875

PROMOTOR MERCANTIL
SANCION LOJA



CONTRATO DE COMPRA VENTA DE VEHICULO

Entre Constructora Alvarez Cía. Ltda., representada por Anibal Alvarez ^{por}
una parte y Arq. Sebastian Arturo Delgado V y Arq. Eulalia Merchan de D.
por otra parte, convienen en celebrar el siguiente contrato de compra-venta, de acuerdo a las si-
guientes cláusulas:

PRIMERA.— El Sr. Anibal Alvarez Sarmiento, Gerente de Constructora Alvarez
vende y dá en perpetua enajenación al Sr. Arq. Arturo Delgado y Arq. Eulalia Merchan
El vehículo de las siguientes características:

MARCA Mack MODELO 1978 TIPO Trailer MOTOR R686AT19884
COLOR Rojo CHASIS R686AT19884 Matriculado en: Loja, año 1990
Por el año de: 1990

SEGUNDA.— El Sr. Anibal Alvarez Sarmiento, Gerente de Constructora Alvarez
vendedor del vehículo descrito en la cláusula anterior, declara que no pesa ningún gravamen, sobre
dicho vehículo, y que se hallan pagados todos los impuestos de rodaje, agua potable, etc. haciéndose
responsable directo de cualquier reclamo que hubiere al respecto, o la indemnización respectiva.

TERCERA.— El precio por el que se efectúa la presente compra venta, es de DOCE MILLONES -
CO/100 (3/. 12.000.000.00) que el comprador, paga al
Vendedor, en la siguiente forma: De contado.

CUARTA.— El Sr. Arq. Arturo Delgado y Arq. Eulalia Merchan.
manifiesta haber revisado el vehículo, estando de acuerdo en adquirirlo en las condiciones que se en-
cuentra al momento. Renunciando en lo posterior toda reclamación relacionada con el presente negocio.

El Vendedor Anibal Alvarez Sarmiento El Comprador Arq. Arturo Delgado y Arq. Eulalia Merchan.
Loja, veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa
X.X.X. ante el Sr. Juez Cuarto de lo Civil

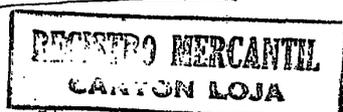
de Loja Dr. José Luis Ojeda Sarmiento el infrascrito secretario comparece-
los señores: Constructora Alvarez Cía Ltda., Repr. por Anibal Alvarez y Arqs.
Arturo Delgado V. y / Eulalia Merchan de D. que suscriben en calidad de vendedor y comprador, respectivamente en

documento que antecede. Se les recibe el juramento de ley y se les hace las advertencias y pre-
venciones del caso. Se les pone de manifiesto el documento anterior.

Fecha el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa
X.X.X.X.X.X. y con vista y lectura del mismo que dice que son las firmas y rúbricas de los com-
parecientes en las que se lee "Ilegible", "Ilegible", e "Ilegible". X.X.X.X.X.X.
respectivamente, reconociéndolas como suyas. Leída que fué ésta acta firman para constancia, con
el Sr. Juez y Secretario que certifica.

El Vendedor Anibal Alvarez Sarmiento
C. No 1100346434.
El Juez José Luis Ojeda S.

El Comprador Arq. Arturo Delgado y Arq. Eulalia Merchan.
C. No 170243863-8.
C. No 010103730-7.
El Secretario José Luis Ojeda S.



NOTARIA PRIMERA

LOJA - ECUADOR

CERTIFICO: Que la Fotocopia que antecede, es aut6ntica. En su original.

Loja, 28 NOV, 1990

[Signature]
DE BENIGNO ROJAS S.A.
NOTARIO



CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Entre los Sres. Jaime Enrique Rodas Rodas por una parte y el Sr. Arq. Arturo Delgado Valdivieso por otra, convienen en celebrar el presente contrato, contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- El Sr. Jaime Enrique Rodas Rodas vende y da en perpetua enajenación al Sr. Arq. Arturo Delgado Valdivieso un vehículo marca HISSAN DIESEL Modelo 12 20, 1979 color AMARILLA tipo VOLQUETE matriculado en AZHAY por el año 1990 placas No ACD-357 motor No PD6055844

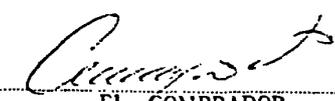
SEGUNDA.- El Sr. Arq. Arturo Delgado V. paga por el vehículo descrito en la cláusula anterior la cantidad total de 13.200.000,00 TRECE MILLONES DOCIENTOS MIL SUAVES descompuesta en la siguiente forma: DE CONTAJO

TERCERA.- El Sr. Jaime Enrique Rodas Rodas declara que sobre el vehículo materia del presente contrato, no pesan gravámenes ni impedimentos para su venta.

CUARTA.- Las partes aseguran estar de acuerdo en la negociación celebrada así como en el estado actual de funcionamiento de vehículo anteriormente mencionados y que recibe luego de haberlo examinado mecánicamente a su entera satisfacción, renunciando por lo tanto a cualquier reclamo posterior, a partir de firmado el presente contrato.

Para constancia de lo anteriormente estipulado, firman las partes contratantes en:

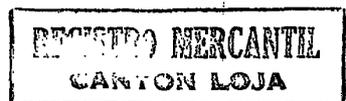
Cuenca, Abril 16 de 1990


EL COMPRADOR


EL VENDEDOR

Arq. Arturo Delgado Valdivieso

Jaime Enrique Rodas R.



En Cuenca, el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa, a las dieciséis horas cuarenta, ante el Señor Juez Quinto de lo Civil, doctor Jorge R. Valdivieso León y el infrascrito Secretario, Jaime R. Muñoz Torres, comparecen el señor JAIMÉ ENRIQUE RODAS RODAS C.I. N° 010050495-0, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas constantes a la conclusión del documento precedente. Al efecto, juramentado y prevenido en legal forma, dijo: A que la firma que se lee: "Jaime Rodas", es la suya propia y que la usa en todos sus actos públicos y privados. Concluye la diligencia, firmando el reconociente con el Señor Juez y Secretario que certifica.

hecho en Cuenca, a los 28 días del mes de mayo de 1990, en el Juzgado Quinto de lo Civil, a las 16:40 horas.

El Juez Quinto de lo Civil, doctor Jorge R. Valdivieso León, y el Secretario, Jaime R. Muñoz Torres, certificamos que el señor JAIMÉ ENRIQUE RODAS RODAS C.I. N° 010050495-0, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas constantes a la conclusión del documento precedente, juramentado y prevenido en legal forma, dijo: A que la firma que se lee: "Jaime Rodas", es la suya propia y que la usa en todos sus actos públicos y privados. Concluye la diligencia, firmando el reconociente con el Señor Juez y Secretario que certifica.

La firma que se lee: "Jaime Rodas", es la suya propia y que la usa en todos sus actos públicos y privados. Concluye la diligencia, firmando el reconociente con el Señor Juez y Secretario que certifica.

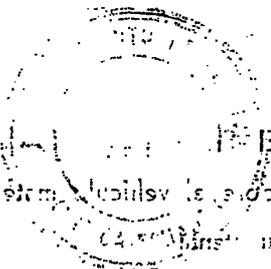
Concluye la diligencia, firmando el reconociente con el Señor Juez y Secretario que certifica.

El Juez Quinto de lo Civil, doctor Jorge R. Valdivieso León, y el Secretario, Jaime R. Muñoz Torres, certificamos que el señor JAIMÉ ENRIQUE RODAS RODAS C.I. N° 010050495-0, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas constantes a la conclusión del documento precedente, juramentado y prevenido en legal forma, dijo: A que la firma que se lee: "Jaime Rodas", es la suya propia y que la usa en todos sus actos públicos y privados. Concluye la diligencia, firmando el reconociente con el Señor Juez y Secretario que certifica.

[Handwritten signatures and stamps]
Jaime Enrique Rodas Rodas
Jaime R. Muñoz Torres

V E N D I D O R

[Handwritten signature]



[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through or very light printing]

[Handwritten notes or signatures at the bottom of the page]

CONTRATO DE COMPRA VENTA

Entre los Señores EQUIPOS MECANIZADOS ECUATORIANOS CIA. LTDA. Por una parte, y el Señor ARO. SEBASTIAN ARTURO DELGADO VALDIVIESO y por otra, convienen en celebrar el siguiente contrato en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Señor EQUIPOS MECANIZADOS ECUATORIANOS CIA. LTDA. vende y dá en perpetua enajenación al Sr. ARO. SEBASTIAN ARTURO DELGADO V. un (a) MOTONIVELADORA modelo 14-E color AMARILLO tipo CATERPILLAR SERIE: 72 G-1081 - AÑO: 71

SEGUNDA: Las partes contratantes fijan como justo precio por LA MOTONIVELADORA materia de este contrato la cantidad de \$ 11.500.000,00 que el Sr. ARO. S. ARTURO DELGADO V. lo paga de la siguiente manera: CON LETRA DE CARGO DENTRO DE OCHO A FAVOR DEL ARO. S. ARTURO DELGADO, POR EL VALOR DE \$ 11.500.000,00 (ONCE MILLONES CINCUENTOS MIL 00/100, SU



TERCERA: El Sr. EQUIPOS MECANIZADOS ECUATORIANOS CIA. LTDA. declara que recibe el valor constante en la cláusula anterior a su entera satisfacción así mismo declara que sobre LA MOTONIVELADORA materia del presente contrato, no pesan gravámenes ni impedimentos para su venta.

CUARTA: Las partes aseguran estar de acuerdo en la negociación, celebrada así como en el estado actual () del anteriormente mencionado y que recibe luego de haberlo examinado () a su entera satisfacción, renunciando por lo tanto a cualquier reclamo posterior, a partir de firmado el presente contrato.

Para constancia de los anteriormente estipulado, firman las partes contratantes por duplicado en

[Signature]
COMPRADOR

EMEC LTDA.
Equipos Mecanizados Ecuatorianos
VENDEDOR

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

Concuerda con su original, en fe de oile signo y firma esta CUARTA -- copia, que la confiere en la Ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.- Así mismo doy fe, que las fotocopias de los documentos habilitantes que antecede, son auténticas y concuerdan con su original, que reposa en el archivo a mi cargo.-



DR. GALO EDUARDO CASTRO MUÑOZ, NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA, DOY FE:- Haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor - Intendente de Compañías de Cuenca, en la Resolución N° 91-3-2-1-135, de siete de Junio de mil novecientos noventa y uno.- Loja, a 19 de Junio de 1991.-



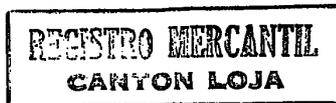
DR. ERNESTO IGLESIAS ARMIJOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LOJA, DOY FE:- Que mediante resolución N° 91-3-2-1-135 de siete de - Junio de mil novecientos noventa y uno, expedida por el señor - Intendente de Compañías de Cuenca, se resuelve aprobar el aumento de Capital de la Compañía "DELGADO CONSTRUCTORES DELCON COMPAÑIA LIMITADA".- De lo que se ha tomado nota al margen de la - escritura pública de constitución de dicha compañía. Loja, a 19 de Junio de 1991.-



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Franklin Durán Sigüenza, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, en el Artículo Quinto de la Resolución Aprobatoria No. 91-3-2-1-135, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO MERCANTIL DE 1991, bajo la partida No. 232, y anotada en el repertorio No. 1416, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 7 de junio de 1991, por la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de " DELGADO CONSTRUCTORES C.LTDA.".- Se han hecho las marginaciones de Ley.

Loja, 21 de junio de 1991.




Dr. Félix Daladinos Daladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA